



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 584-2025-UNF/CO

Sullana, 01 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 001-2025-UNF-FCEA/SVSF, de fecha 11 de junio de 2025; Informe N° 046-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 01 de julio de 2025; Oficio N° 839-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 02 de julio de 2025; Oficio N° 247-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 17 de julio de 2025; Oficio N° 579-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 22 de julio de 2025; Oficio N° 2762-2025-UNF-VPAC, de fecha 25 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2025-UNF/CO, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección Social – 2025 de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 001-2025-UNF-FCEA/SVSF, de fecha 11 de junio de 2025, los estudiantes universitarios del cuarto ciclo 2025-I, turno mañana de la escuela profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera, presentan el Plan de Voluntariado Universitario titulado: "Menta sana, cuerpo sano", el cual cuenta con la asesoría de los docentes ordinarios: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y la Mg. Liliana Milagros Arévalo Carcamo.

Que, mediante Informe N° 046-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 01 de julio de 2025, la docente responsable de RSU - FCEA presenta al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Informe de presentación de Plan de trabajo de voluntariado denominado: "Mente sana, cuerpo sano".

Que, con Oficio N° 839-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 02 de julio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la aprobación de Plan de Trabajo de voluntariado universitario, para continuar con su trámite correspondiente y, asimismo se solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio en Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 247-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 17 de julio de 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social presenta a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo que ha sido revisado por la Docente Responsable de voluntariado y aprobado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 579-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 22 de julio de 2025, el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural presenta al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, solicitando su revisión y posterior aprobación para ser derivado a instancias superiores, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 2762-2025-UNF-VPAC, de fecha 25 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Mente sana, cuerpo sano", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo, con eficacia anticipada.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 046-2025-SO-CO, de fecha 31 de julio de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Mente sana, cuerpo sano", presentado por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Liliana Milagros Arévalo Carcamo y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 046-2025-SO-CO de fecha 31 de julio de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Mente sana, cuerpo sano", presentado por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Liliana Milagros Arévalo Carcamo y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

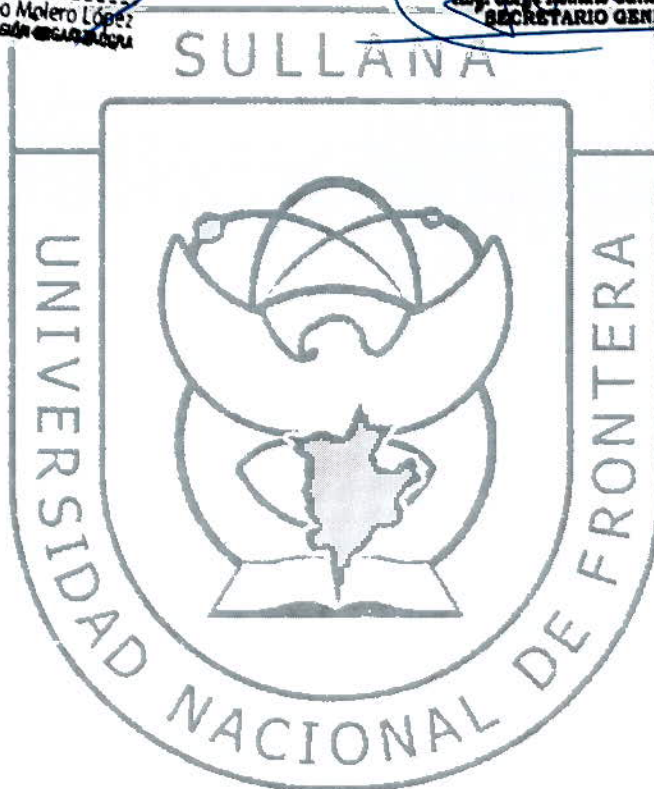
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
[Firma]
Dr. José Marantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
[Firma]
Abg. Jorge Romulo Gallardo Torres
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES



Voluntariado universitario: "Mente sana, cuerpo sano"



**Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**

**Sullana – Perú
2025**



FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo: "Mente sana, cuerpo sano"

2. Facultad (es): Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
- Mg. Liliana Milagros Arevalo Carcamo

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan voluntariado universitario: (máximo 5)

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2023201040	Silva Chanduvi Andry Ezequiel	Delegado	906009040	2023201040@unf.edu.pe	
2	2023201037	Sernaque Jimenez Kevin David	Integrantes	982382595	2023201037@unf.edu.pe	
3	2023201014	Flores Nole Ghordan Aaron	Integrantes	983708523	2023201014@unf.edu.pe	
4	2023201046	Villarreyes Vilchez Lesly Elizabeth	Integrantes	939184744	2023201046@unf.edu.pe	



5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E: Institución Educativa 20507 José Antonio Encinas Franco
Nivel / Modalidad: Secundaria
Distrito: La Golondrina
Provincia: Sullana
Departamento: Piura
Dirección: La Golondrina
Género de los alumnos: Mixto
Atención: Presencial



6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de trabajo: universitario:

Nombre del director: Cecilia Reyes Panta
Teléfono:
Celular: 971933734
Correo:





7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La Institución Educativa N.º 20507 "José Antonio Encinas Franco" se ubica en el centro poblado La Golondrina, distrito de Sullana, provincia de Sullana, región Piura. Este centro poblado se caracteriza por presentar condiciones socioeconómicas vulnerables, limitaciones en el acceso a servicios básicos y un limitado conocimiento en temas relacionados con la alimentación saludable, lo cual repercute directamente en el estado nutricional de los escolares.

De acuerdo con la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), la región Piura presenta una prevalencia de anemia del 39,4% en niños menores de 5 años y una tasa de desnutrición crónica del 10,1%, situándose por encima del promedio nacional (INEI, 2023). Estos indicadores se explican, en parte, por prácticas alimentarias inadecuadas, escaso acceso a alimentos nutritivos y limitada educación alimentaria en el entorno familiar y escolar.

La comunidad educativa de la I.E. José Antonio Encinas Franco está conformada por estudiantes de nivel secundaria, docentes y padres de familia. Muchos de ellos provienen de hogares con ingresos informales y condiciones de pobreza, lo que limita su capacidad para acceder a una dieta variada y nutritiva. Además, no se cuenta con programas sostenidos de educación alimentaria ni con suficiente información sobre la importancia de una alimentación balanceada para el desarrollo cognitivo y físico de los adolescentes.

En este contexto, es fundamental promover espacios de aprendizaje y sensibilización sobre la alimentación saludable, la prevención de enfermedades nutricionales como la anemia, y el aprovechamiento de los recursos alimentarios locales. Esto permitirá fortalecer la salud y el rendimiento académico de los estudiantes, al mismo tiempo que se fomenta una cultura alimentaria responsable y sostenible.

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/7LWDNjQAL2dTj5WM6>



Población:

- Estudiantes de la I.E 20507 José Antonio Encinas Franco
- Padres de Familia de la I.E 20507 José Antonio Encinas Franco
- Personal Educativo de la I.E 20507 José Antonio Encinas Franco



8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Acceso a información sobre alimentación saludable y prevención de la anemia:
Existe un déficit de conocimientos básicos sobre hábitos alimentarios adecuados y la prevención de enfermedades nutricionales, como la anemia, tanto en estudiantes como en padres de familia.
- Sensibilización sobre la importancia de una dieta balanceada durante la etapa escolar:
Muchos escolares no comprenden el impacto de una nutrición adecuada en su rendimiento académico, crecimiento físico y bienestar general.
- Falta de orientación práctica sobre cómo preparar alimentos nutritivos con insumos locales:
Se requiere capacitar a padres y estudiantes sobre cómo elaborar comidas económicas y saludables utilizando productos accesibles y propios de la zona.
- Carencia de estrategias educativas en temas de nutrición dentro del currículo escolar:
La escuela no cuenta con talleres o actividades estructuradas que promuevan de manera constante la educación alimentaria
- Débil articulación entre la escuela, la familia y los servicios de salud para combatir la malnutrición:
Es necesario fortalecer el vínculo entre estas instituciones para identificar y atender casos de anemia y desnutrición, especialmente en poblaciones vulnerables.



9. Línea (as) de acción de Plan de voluntariado universitario:

Línea de Inclusión

- Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.
- Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.



10. Temática a trabajar: Alimentación en el Perú

- Desnutrición infantil y anemia.
- Acceso desigual a alimentos nutritivos en zonas rurales y urbanas.
- Educación alimentaria en escuelas

11. Breve descripción del problema a abordar:



En la región Piura, y particularmente en sectores vulnerables como el centro poblado La Golondrina del distrito de Sullana, persisten serios problemas vinculados a la malnutrición en escolares, debido a la escasa educación alimentaria, el limitado acceso a alimentos nutritivos y la falta de articulación entre la escuela, la familia y los servicios de salud. Esta situación afecta directamente a los estudiantes de la I.E. N.º 20507 "José Antonio Encinas Franco", quienes se encuentran en una etapa crítica de desarrollo físico y cognitivo.

Según datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2023 (INEI), la prevalencia de anemia en niños de 6 a 35 meses en la región Piura alcanza el 39,4%, mientras que la desnutrición crónica infantil se sitúa en 10,1%. Si bien estas cifras reflejan un problema más agudo en la primera infancia, evidencian una tendencia estructural que se arrastra a la adolescencia, principalmente en entornos con condiciones de pobreza y bajos niveles educativos en el hogar.



La falta de conocimientos sobre una alimentación balanceada, combinada con la ausencia de estrategias educativas que promuevan estilos de vida saludables, agrava este panorama. Asimismo, el desconocimiento sobre cómo aprovechar insumos locales para preparar comidas saludables limita las posibilidades de las familias para mejorar su dieta cotidiana. Esta realidad no solo repercute en la salud de los estudiantes, sino también en su rendimiento escolar, autoestima y proyección de vida.

12. Objetivos del Plan del plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo general.

estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. N° 20507 "José Antonio Encinas Franco" del centro poblado La Golondrina - Sullana, con el fin de contribuir a la prevención de la anemia y la desnutrición, y mejorar su bienestar físico y académico.

Objetivos específicos:



1. Brindar charlas educativas sobre nutrición y prevención de la anemia, dirigidas a estudiantes, padres de familia y docentes de la institución educativa.
2. Desarrollar talleres prácticos sobre preparación de alimentos nutritivos con productos locales, que fomenten el consumo saludable y accesible dentro del entorno familiar.
3. Aplicar diagnósticos participativos y encuestas sobre conocimientos, actitudes y prácticas alimentarias en la comunidad educativa para identificar brechas y orientar las intervenciones.
4. Elaborar y distribuir material didáctico y guías alimentarias escolares, adaptadas al contexto local y validadas por los docentes asesores.
5. Fortalecer el vínculo entre la escuela, la familia y los servicios de salud, promoviendo la corresponsabilidad en la lucha contra la anemia y la desnutrición.



13. Número de beneficiarios esperados:

150 estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución educativa 20507 José Antonio Encinas Franco – La Golondrina de la provincia de Sullana, región de Piura.

14. Duración del Plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 21 de julio del 2025

Término (día/mes/año): 15 de septiembre del 2025

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	7:00pm. a 10:00 am

16. Actividades a desarrollar.

16.1 Descripción detallada de actividades:

- **1. Reunión presencial con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado universitario.
- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.

Elaboración del informe final del proyecto: Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.





16.2 Cronograma de Actividades

Nº	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															Nº HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x												12
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x								12
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x				12
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x	9



17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de voluntariado se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.

